

MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2022

[Orden de Bases Regulatorias](#)

[Convocatoria 2022](#)

[Extracto Resolución](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Agrupación de empresas	Destinatarios:	PYMES y Grandes Empresas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Estado:	ABIERTA
Tipología del proyecto:	I+D		22/06-05/09 de 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto

Financiar proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas que persigan una investigación relevante con soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada.

Beneficiarios

Agrupaciones, sin personalidad jurídica propia, de empresas válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y residente en España, y con acuerdo formal interno previo a la solicitud.

Modalidad:

- Misiones "Grandes Empresas":
- Misiones "PYMES"

Misiones CDTI

- Reforzar capacidades tecnológicas para la autonomía energética segura y sostenible (fusión nuclear, hidrógeno verde o de fuentes renovables y diversas renovables).
- Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
- Impulsar un sector agroalimentario más sostenible y adaptado a las nuevas condiciones asociadas al cambio climático gracias a un uso relevante de herramientas biotecnológicas avanzadas.
- Desarrollar tecnologías de aplicación en el sector naval que mejoren su competitividad en el siglo XXI.
- Impulsar la sustitución, recuperación y valorización de recursos minerales y materiales estratégicos para la Transición Ecológica.
- Desarrollar y fortalecer un ecosistema de fotónica integrada en España.

A través de estas misiones, el programa busca afrontar 5 retos definidos:

- Lucha contra el cambio climático.
- Impulso de la transición energética.
- Apoyo de la economía circular.
- Desarrollo de tecnologías que contribuyan a la próxima revolución industrial.

Características de los Proyectos

Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de **4.000.000 €** y máximo de **15.000.000 €**.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 €.

- Peso de la **actividad investigadora superior al 60%** del presupuesto elegible
- Participación de **organismos de investigación superior al 20%**
- Duración plurianual: **inicio en 2022** y finalización el **31/12/2024** o **30/06/2025**
- Características de la agrupación
 - Formada por entre **3 y 8 empresas**, al menos dos de ellas autónomas entre sí.
 - **Liderada por una Gran Empresa** y contar al menos con una PYME.

Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de **1.500.000 €** y máximo de **3.000.000 €**.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración plurianual: inicio en 2022 y finalización el 31/12/2023 o 31/12/2024.
- Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- Participación de **organismos de investigación de al menos el 15%** del presupuesto elegible.
- Características de la agrupación:
 - Formada por entre **3 y 6 empresas**, al menos dos de ellas autónomas.
 - Liderada por una Mediana Empresa y el resto han de ser PYMES.

Ningún socio puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Las empresas participantes, así como subcontratas, han de cumplir DNSH

Efecto incentivador de la ayuda.

Intensidad de la ayuda

TIPOLOGÍA DE PROYECTO	INTENSIDAD MÁXIMA		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
a) Colaboración con empresas o entre empresas y un organismo de inversión b) amplia difusión de resultados	80%	75%	65%
Desarrollo Experimental	45%	35%	25%
a) Colaboración con empresas o entre empresas y un organismo de inversión b) amplia difusión de resultados	60%	50%	40%

El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.

Los estudios previos de viabilidad no se considerarán como fecha de inicio del proyecto.

La fecha de inicio será la real de ejecución de las actividades del proyecto no considerándose los estudios previos de viabilidad como fecha de inicio del proyecto.

Posibilidad de solicitar anticipo de hasta el 60% de la primera anualidad.

La ayuda será incompatible durante la ejecución del proyecto con otras regionales nacionales o europeas.

Costes elegibles

- Personal laboral y autónomo socio: investigadores, técnicos y personal auxiliar dedicados al proyecto.
- Instrumental y material inventariable.

- Investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes no de gestión o tramitación de la ayuda. (Límite: 15.000€/beneficiario/anualidad)
- Subcontrataciones:
 - Límite: 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario
 - Actividades concertadas con terceros superior al 20% y 60.000€: contrato por escrito, autorizada previamente y con memoria justificativa
 - NO se podrán realizar subcontrataciones entre entidades de la agrupación
 - Las entidades subcontratadas han de cumplir con el principio de DNSH y con las obligaciones para la protección de los intereses financieros de la UE.

Criterios de evaluación

CRITERIOS	Puntuación
1. Tecnología e innovación del proyecto	0-40
2. Capacidad del consorcio con relación al proyecto	0-35
3. Impacto socioeconómico y ambiental	0-25

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 5 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, hora peninsular.

Método de presentación

Sede electrónica de CDTI <https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación

CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.

Esta convocatoria se encuentra en el marco del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.